

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación e Investigación

- 2** *ORDEN 2959/2018, de 8 de agosto, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden 1639/2018, de 22 de mayo, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se convoca el puesto de Director del Centro Integrado de Formación Profesional de Nuevas Tecnologías de la Comunidad de Madrid "José Luis Garci", para su provisión por el sistema de Libre Designación.*

Por Orden del Consejero de Educación e Investigación de 22 de mayo de 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de mayo), se aprobó convocatoria pública del puesto de Director del Centro Integrado de Formación Profesional de Nuevas Tecnologías de la Comunidad de Madrid "José Luis Garci", para su provisión por el sistema de Libre Designación.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el Decreto 65/2006, de 27 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Centro Integrado de Formación Profesional en Nuevas Tecnologías de la Comunidad de Madrid "José Luis Garci", y verificado que la candidata propuesta cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada, previa consulta al Consejo Social,

RESUELVO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo a doña María Inés Borrego Holgado, Profesora de Enseñanza Secundaria de la especialidad de "Procesos y Medios de Comunicación", con NIF ****6115Y, y destino en el Centro Integrado de Formación Profesional de Nuevas Tecnologías de la Comunidad de Madrid "José Luis Garci".

Segundo

El nombramiento y los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán por la Dirección del Área Territorial de Madrid-Norte de la Consejería de Educación e Investigación.

Tercero

El nombramiento y la toma de posesión serán efectivos desde el 1 de septiembre de 2018 y el desempeño del mandato será en comisión de servicios.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Educación e Investigación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 8 de agosto de 2018.—El Consejero de Educación e Investigación, PDF (Orden 2832/2018, de 25 de julio), la Viceconsejera de Política Educativa y Ciencia, Cristina Álvarez Sánchez.

(03/27.290/18)

